

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0088, Sucesión de ANGELICA PRIETO DE MURCIA.

Teniendo en cuenta que por motivos ajenos al Despacho no fue posible realizar la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos (problemas de disponibilidad de la sala de audiencias y dificultades en la voz del titular de la Oficina Judicial) y por ser procedente, se dispone:

1. Se convoca a la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos en el presente sucesorio, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, señalándose para ello la hora de las 10:00 a.m. del 23 de agosto de 2.022.

Se recuerda a los interesados, intervinientes y peritos que la diligencia será presencial, esto es, en la sala de audiencias del actual Despacho y la justificación para dicha decisión reside en la necesidad de interrogar a los peritos de los interesados de manera directa, dada la científicidad de sus dichos.

2. Se agradece a los interesados prestar, como ha sido su costumbre, la mayor colaboración para la culminación de la diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8847af96f87987994b23cfc54a5f369a85dc44fc349c8b29998cc6a3c0191a**

Documento generado en 21/06/2022 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>